

LEY 10/1980, DE 14 DE MARZO, SOBRE MODIFICACION DEL REAL DECRETO-LEY 6/1978, DE 6 DE MARZO, POR EL QUE SE REGULA LA SITUACION DE LOS MILITARES QUE INTERVINIERON EN LA GUERRA CIVIL («BOE» núm. 76, de 28 de marzo de 1980).

Proposición de Ley de 8-XI-1978, suscrita por el Grupo Parlamentario Socialista de Cataluña. Presentada en el Congreso de los Diputados el 16-XI-1978. Decaída al disolverse las Cámaras el 2-I-1979, fue ratificada según escrito de Presidencia de 23-V-1979.

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Tomada en consideración por el Pleno del Congreso de los Diputados en su sesión del 21-VI-1979. «Diario de Sesiones» (Pleno), núm. 20.

Remitida a la Comisión de Presupuestos por acuerdo de Mesa de 23-V-1978. Tramitación por el procedimiento ordinario.

Proyecto de Ley: BOCG Congreso de los Diputados, Serie B, núm. 29-I, de 30-V-1979.

Informe de la Ponencia: 2-XI-1979.

Dictamen de la Comisión: 23-XI-1979.

Aprobación por el Pleno: 20-XII-1979. Texto publicado el 22-I-1980. «Diario de Sesiones» (Pleno), núm. 57.

SENADO

Remitido a la Comisión de Presupuestos con fecha 1-II-1980.

Tramitación por el procedimiento ordinario.

Texto remitido por el Congreso de los Diputados: BOCG Senado, Serie II, núm. 62 (a), de 1-II-1980.

Enmiendas publicadas: No se presentaron.

Aprobación por el Pleno: 4-III-1980. Texto publicado el 7-III-1980. «Diario de Sesiones» (Pleno), núm. 44.

JUAN CARLOS I,
REY DE ESPAÑA

A todos los que la presente vieren y entendieren,
Sabed: Que las Cortes Generales han aprobado
y Yo vengo en sancionar la siguiente Ley:

Artículo único

Son profesionales, a los solos efectos de aplicación de los beneficios económicos derivados del Real Decreto-ley 6/1978, quienes, con anterioridad al 18 de julio de 1936, se hubieran reenganchado

en algún Cuerpo militar, pertenecieran en esta fecha a las Fuerzas de Orden Público o fueran miembros del Escuadrón de Escolta del Presidente de la República o alumnos de las Escuelas de Marinería de la Armada.

Por tanto,

Mando a todos los españoles, particulares y autoridades, que guarden y hagan guardar esta Ley.

Palacio Real, de Madrid, a 14 de marzo de 1980.

JUAN CARLOS R.

El Presidente del Gobierno.
ADOLFO SUAREZ GONZALEZ